Convenio No. 2209 de fecha 23/07/2024, Numero SECOP II. CO1.PCCNTR6539694.

Pereira, octubre 15 de 2024

Doctor:
JUAN DIEGO PATIÑO OCHOA
Gobernador de Risaralda

Asunto: Solicitud de prórroga No.1 al convenio No. 2209 de fecha 23/07/2024, Numero SECOP II. CO1.PCCNTR6539694.

Con relación al contrato de la referencia cuyo objeto es: "AUNAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LOS RECICLADORES DE OFICIO FORMALIZADOS Y NO FORMALIZADOS Y A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO", me permito solicitar trámite de PRÓRROGA, de acuerdo con los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONDICIONES ORIGINALES

No CONVENIO INTERNO	**2209-2024**
No CONVENIO SECOP II	**CO1.PCCNTR. 6539694**
OBJETO	AUNAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LOS

	RECICLADORES DE OFICIO FORMALIZADOS Y NO FORMALIZADOS Y A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	AGUAS Y ASEO DE RISARALDE S.A. E.S.P.
NIT DE LA ENTIDAD	**900259215-4**
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	ANA MARÍA CAMACHO BECERRA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.088.312.397
IMPUTACIONES	Rubro No 0302-2.3.2.02.02.009 Disponibilidad No.2111 del 30 de mayo de 2024. Registro No 3882 del 24 de julio de 2024
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACION	25 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	24 de octubre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$230.541.285
APORTE DEL DEPARTAMENTO	$200.000.000
APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA	$30.541.285
ANTICIPO	N.A

PRÓRROGA REQUERIDA AL CONVENIO No. 2209 de fecha 23/07/2024, Numero SECOP II. CO1.PCCNTR6539694.

Prórroga: Dos (02) meses.

SUSTENTACIÓN DE LA PRÓRROGA REQUERIDA

Por medio de la presente respetuosamente solicito prórroga No.1 al convenio No. 2209 de fecha 23/07/2024, Numero SECOP II. CO1.PCCNTR6539694, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Con el fin de fortalecer las acciones de reutilización y aprovechamiento y adicionalmente, aumentar la vida útil del relleno sanitario, el departamento está abocado a promover todas las acciones que conduzcan mejorar los indicadores de aprovechamiento de residuos y de dignificación del reciclador de oficio, por esta razón se celebró el convenio: " AUNAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LOS RECICLADORES DE OFICIO FORMALIZADOS Y NO FORMALIZADOS Y A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO".

Sin embargo, una vez suscrito el convenio interadministrativo y realizado el acta de inicio con fecha del 25 de julio de 2024, el cual estipula como plazo inicial tres (03) meses y con una fecha de terminación inicial del 24 de octubre de 2024, se ha determinado que el plazo ha sido insuficiente teniendo en cuenta las siguientes consideraciones expresadas por La Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda, a través de informe enviado el 08 de octubre de 2024:

"En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo CI No INTERNO.2209 de fecha 23/07/2024, Numero SECOP II. CO1.PCCNTR6539694, cuyo objeto es: "AUNAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LOS RECICLADORES DE OFICIO FORMALIZADOS Y NO FORMALIZADOS Y A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO", la Empresa AGUAS YASEO DE RISARALDA S.A E.S.P., en calidad de entidad asociada, ha desarrollado desde el 25 de julio del año en curso (fecha de inicio del convenio en mención) las actividades correspondientes al cumplimiento de las obligaciones tal como se describe a continuación:

- *Actividades de articulación interinstitucional con las administraciones municipales para la consolidación de bases de datos, censos de recicladores y la programación de las jornadas de trabajo en cada municipio.*

- *Revisión de líneas base y normatividad asociada que derivó en el formato definitivo de fichas de caracterización a aplicar en cada municipio.*
- *Realización de jornadas de trabajo en campo para la recopilación de información a través del desarrollo de entrevistas con cada uno de los recicladores de oficio de los municipios de Apía, Balboa, La Celia, Quinchía y Santuario (diligenciamiento de fichas de caracterización).*
- *Digitalización, consolidación, tabulación y análisis de información recopilada en campo correspondientes a los municipios mencionados.*
- *Elaboración de informe pdf con la caracterización social y de la actividad de aprovechamiento para los municipios de Apía, Balboa, La Celia, Quinchía y Santuario.*
- *Se realizó la capacitación dirigida a los recicladores de oficio de los municipios mencionados en temas relacionados con separación de residuos, y ventajas del proceso de formalización.*
- *Adicionalmente se cuenta con programación para el desarrollo de las jornadas de trabajo relacionadas con la caracterización social y capacitación de los recicladores de oficio en los municipios de Mistrató, Belén de Umbría, Marsella, Pueblo Rico y Guática.*

No obstante el avance indicado, se hace necesario solicitar prórroga con base en las siguientes consideraciones:

- *Que en el numeral 3.1.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA, literal d. se especifica lo siguiente: Realizar jornadas de sensibilización masivas sobre la separación en la fuente de residuos, dirigidas a los usuarios del servicio público domiciliario de aseo en los municipios objeto de estudio**.***
- *Que dichas actividades requieren de una programación coordinada y concertada con las administraciones municipales para el logro del impacto esperado.*
- *Que de acuerdo con los ejercicios de planificación realizados con las administraciones municipales, estas actividades requieren de publicidad y difusión.*
- *Que las programaciones concertadas con las administraciones municipales superan la fecha de terminación inicial del convenio Interadministrativo CI No INTERNO.2209 de fecha 23/07/2024.*
- *Que adicionalmente, y de acuerdo con la información reportada por la alcaldía de Santa Rosa de Cabal, el censo está comprendido por 70 recicladores de oficio, lo cual implica una mayor dedicación en el proceso de caracterización social y de la actividad de aprovechamiento.*

En virtud de lo expuesto, se solicita de manera respetuosa prórroga de dos meses al plazo inicialmente pactado..".

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y realizando un análisis objetivo de los motivos por los cuales se requiere prorrogar el presente proceso contractual, se evidencia que los mismos no obedecen a negligencia del ejecutor del convenio, sino que por el contrario, ha buscado en todo momento el cumplimiento y la satisfacción de la necesidad planteada, ya que según el informe enviado por la empresa de aguas y aseo de Risaralda, se puede concluir que han realizado todas las acciones contractuales, y la solicitud de prórroga oportuna, como lo es en este caso, que por las situaciones planteadas anteriormente solicitó un plazo adicional con base en algunos obstáculos que son necesarios surtirlos en el tiempo y por el contrario de no solucionarlos o de dar por terminado el proceso sin el cumplimiento, se convertiría en una situación que va contraria al interés general y a la necesidad con la que cuenta la comunidad.

Por lo expuesto, se considera viable prorrogar el presente convenio por el plazo de dos (02) meses solicitado por La Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda, quedando con fecha de terminación el 24 de diciembre de 2024, término en el que deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones pactadas.

Cordialmente,

JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA
Secretario de Planeación y Ambiente AD-HOC
Supervisor Convenio Administrativo

Proyectó: Hellman Vargas Jiménez
Abogada contratista

Revisó: Daniela Robledo Giraldo
Abogada contratista